

ANEXO IV A LA RESOLUCION DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACION I FASE 2021

Habiéndose producido la interrupción temporal a la beca otorgada a solicitud del beneficiario, tal y como contempla el Compromiso de cumplimiento de la normas y obligaciones establecidas por ICEX suscrito por la persona becada y, consecuentemente, de la ayuda concedida mediante Resolución de 18 de noviembre de 2020, se anexa a la misma, previo informe favorable del Comité Presupuestario de 21 de julio, actualización de la ayuda concedida:

NIF	DESTINO OFECOMES	PERFIL	DOTACIÓN BRUTA TOTAL MODIFICADA €
***4284**	VARSOVIA	INTERNACIONALIZACION	22.080

NOTA: La dotación bruta anual asignada se actualizará de conformidad con la Resolución que ICEX tenga en vigor sobre el procedimiento de actualización de las dotaciones económicas brutas de los programas de Becas de Internacionalización (actualmente la Resolución en vigor es la de 18 de noviembre de 2020).

ICEX asumirá el importe de un seguro de accidentes y asistencia en viaje y aquellos gastos derivados de actividades que se realicen para completar la formación.

En Madrid, en las fechas de las firmas electrónicas,

VºBº Director Económico Financiero
Luis Enrique San José García

La Presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de
19 de octubre 2019)
La Consejera Delegada de ICEX España Exportación e
Inversiones, E.P.E.,
María Peña Mateos



CSV : GEN-7d41-4e85-b0ee-5359-5316-6a00-9cfb-2a7f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS ENRIQUE SAN JOSE GARCIA | FECHA : 23/07/2021 09:23 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 23/07/2021 10:32 | NOTAS : CF